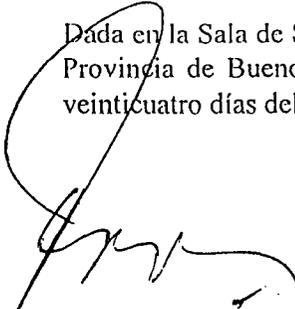


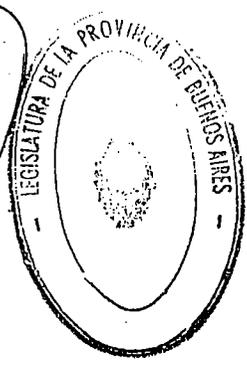
El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12495

Art. 1º Declárase Sitio Histórico Provincial, al Conjunto Arquitectónico comprendido por las construcciones originales de los talleres, depósitos, almacenes, estación, viviendas de los jefes y el Club de Personal de la Dirección del Ferrocarril General Roca, sito en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús.

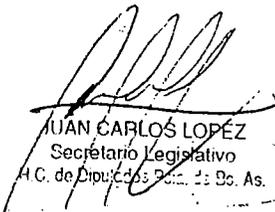
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil.


FRANCISCO J. FERRO
Presidente
H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires




Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES


JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

